

## AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
1899	113000	25/10/2011
REGIÓN DE TRAMITE	: XV REGIÓN	

NOMBRE / RAZÓN	ON DE LA EMPRESA
SOCIAL	SANTANDER VIZCARRA, JOSE ARMANDO
RUT EMPRESA	8859590-4 N° 3987
REGIÓN	XV REGIÓN FONO 218504
COMUNA	ARICA CIUDAD
DOMICILIO	EL ROBLE EMAIL@ santander.trucks@gmail.com
INFORMACIÓN	DE LA CARGA
DESCRIPCIÓN CARGA	04 NEUMATICOS PARA MINERIA, INDIV. EN ANCHO
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 19.6 Tara ▶ 13.9 PBT ▶ 33.5
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO
REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHACALLUTA
RUTA A RECORRER	5 NORTE
TOTAL DE K.M	20 Fecha Aprox. Viaje 26/10/2011
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES AUTORIZADAS
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.5 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 3.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.5 Carga ▶ 2.6 Total ▶ 4.1
ARGO (mts)	Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 11.5 Total ▶ 20.5
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE
PATENTES	Vehiculo ► CKGZ30 SemiRemolque ► JG9263 Remolque ►
CONFIGURACIÓ	13 6 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
DIST.ENTRE CONJUNTO	
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D)
	5.9 9.9 8.5 9.2
PESOS X EJES	
	2 8 4 4
Nº DE RUEDAS	2 8 4 4
Nº DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE EJI	ES 0 1.2 0 0
Nº DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE EJI DEBERA	2 8 4 4  JES 0 1.2 0 0  : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:
Esta autorización debe se dimensiones en Plazas de deberá cumplir estrictam impedida su circulación, establecida en la legislacicon luz natural. Autoriza	ES 0 1.2 0 0
DEBERA  DEBERA  Esta autorización debe sedimensiones en Plazas deberá cumplir estrictam impedida su circulación, establecida en la legislacicon luz natural. Autoriza responsabilidad por los o resultare.	2 8 4 4  JES 0 1.2 0 0  : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:  ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Senente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verta ción vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verta ción Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente ación excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: FI solicitante asume la total controlar pesos.
DEBERA  Esta autorización debe se dimensiones en Plazas deberá cumplir estrictam impedida su circulación, establecida en la legislacicon luz natural. Autoriza responsabilidad por los cresultare.  OBSERVACIONES >	2 8 4 4  JES 0 1.2 0 0  : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:  ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: So mente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vera deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La ción Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivament ación excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tota daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ell'  TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLOCIE DIA  AUTORIZACIÓN/VALIDA
DEBERA  Esta autorización debe se dimensiones en Plazas deberá cumplir estrictam impedida su circulación, establecida en la legislacicon luz natural. Autoriza responsabilidad por los cresultare.  OBSERVACIONES >	2 8 4 4 4  JES 0 1.2 0 0  : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:  ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se nente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La ción Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivament ación excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tota daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de el TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLODE DIA
DEBERA  Esta autorización debe se dimensiones en Plazas deberá cumplir estrictam impedida su circulación, establecida en la legislacicon luz natural. Autoriza responsabilidad por los cresultare.  OBSERVACIONES   FECHA DESDE	2 8 4 4  JES 0 1.2 0 0  : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:  Ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Somente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vere deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La ción Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivament ación excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tot daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de el TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA  AUTORIZACIÓN VALIDA  AUTORIZACIÓN VALIDA  PECHA HISTA DE ASCO  27/10/2011
DEBERA  Esta autorización debe se dimensiones en Plazas de deberá cumplir estrictam impedida su circulación, establecida en la legislacicon luz natural. Autoriza responsabilidad por los cresultare.  OBSERVACIONES   FECHA DESDE	2 8 4 4  JES 0 1.2 0 0  : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:  ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se nente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La ción Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivament ación excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tota daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ell'  TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLOCOE DIA  AUTORIZACIÓN VALIDA  FECHA HASTAN 27/10/2011
DEBERA  Esta autorización debe se dimensiones en Plazas de deberá cumplir estrictam impedida su circulación, establecida en la legislacicon luz natural. Autoriza responsabilidad por los cresultare.  OBSERVACIONES   FECHA DESDE	2 8 4 4  JES 0 1.2 0 0  : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:  Ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Senente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vera deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La ción Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivament ación excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tot daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de el TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLOCIE DIA  AUTORIZACIÓN VALIDA  26/10/2011  FECHA HISTA: 27/10/2011  Reción de Vialidad.  Reción de Vialidad.  GUILLERMO PARDO OBREQUE  GUILLERMO PARDO OBREQUE
DEBERA  Esta autorización debe se dimensiones en Plazas de deberá cumplir estrictam impedida su circulación, establecida en la legislacicon luz natural. Autoriza responsabilidad por los cresultare.  OBSERVACIONES   FECHA DESDE	2 8 4 4  JES 0 1.2 0 0  : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:  ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Senente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ven deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La Ción Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivament ación excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tot daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de el TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLOCIE DIA  AUTORIZACIÓN VALIDA  AUTORIZACIÓN VALIDA  26/10/2011  FECHA HASTA, 27/10/2011  DEGO 1-2011 - 3929-2010-030355 45 AUTORIZACIÓN PESAJE  CONTRADA REGIONA PESAJE  CONTRADA R